



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2725/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 7236/2017, caratulado: "DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES S/ DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES DE LA "COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONCESIONES Y/O PERMISO DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE DOMINIO MUNICIPAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 776/2011, de fecha 2 de mayo del año 2011, se creó la Comisión de Control y Seguimiento de Concesiones y/o Permiso de Uso de Espacios Públicos de Dominio Municipal, persiguiendo como principal objetivo ejercer la supervisión, inspección y seguimiento del cumplimiento de todos los contratos de concesión y/o préstamos de uso precario de todos aquellos espacios y/o inmuebles de dominio público municipal a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios en su caso, y la protección de los usuarios y los bienes públicos del Estado, actuando coordinadamente con las demás áreas municipales y con la Comisión Fiscalizadora propia de la Concesión o Permiso en particular, cuando hayan sido establecidas.

Que el mencionado Decreto dispuso que la Comisión referida estará integrada por un representante de la entonces Dirección de Asuntos Legales, de la entonces Dirección de Obras Particulares, de la entonces Dirección de Inspección General y de la Dirección de Planeamiento.

Que mediante Decreto N° 3254/2017 de fecha 01/12/2017 se designaron los miembros que integrarían la Comisión de Control mencionada.

Que con el fin de retomar el control de las concesiones y/o permiso de uso que se otorguen o renueven, resulta oportuno conformar la nueva Comisión de Control y Seguimiento de Concesiones y/o Permiso de Uso de Espacios Públicos de Dominio Municipal.

Que atento la realidad social que nos ocupa, con la aparición de nuevas problemáticas y la complejidad que presenta la temática, se hace necesario abordar desde distintas aristas los contratos de concesión y/o préstamos de uso, por lo que resulta prudente incorporar a la Comisión otras áreas municipales con incumbencias diferentes de las ya previstas.

Que por ello, y sin perjuicio de proceder a una ampliación posterior, corresponde que la próxima Comisión esté integrada por un representante de la Subsecretaría de Gobierno, la Dirección de Catastro y Obras Privadas, la Subdirección de Inspección General, el Equipo Directivo de Ambiente, la Dirección Legal y Técnica y la Secretaría de Poder Popular, manteniendo el objetivo descrito en el artículo 3° del Decreto N° 776/2011.

Que los miembros de la Comisión en cuestión serán designados oportunamente por los referentes de cada una de las dependencias mencionadas en el párrafo precedente, todo lo cual se dejará asentado en el Acta de Reunión correspondiente y glosada a las presentes actuaciones.

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto la designación de los miembros de la referida Comisión efectuada por Decreto N° 3254/2017 y ordene la conformación de la nueva Comisión con las dependencias mencionadas.

Que en las presentes actuaciones ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al respecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

-/-



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2725/2021**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto la designación de los miembros de la Comisión de Control y Seguimiento de Concesiones y/o Permiso de Uso de Espacios Públicos de Dominio Municipal efectuada mediante Decreto N° 3254/2017.

**ARTÍCULO 2°.-** CONFORMAR la Comisión de Control y Seguimiento de Concesiones y/o Permiso de Uso de Espacios Públicos de Dominio Municipal, por los representantes de la Subsecretaría de Gobierno, la Dirección de Catastro y Obras Privadas, la Subdirección de Inspección General, el Equipo Directivo de Ambiente, la Dirección Legal y Técnica y la Secretaría de Poder Popular, los que tendrán a su cargo las funciones asignadas por Decreto N° 776/2011.

**ARTÍCULO 3°.-** Los miembros integrantes de la Comisión referida en el artículo precedente serán designados oportunamente por los referentes de cada una de las dependencias allí mencionadas, todo lo cual se dejará asentado en el Acta de Reunión correspondiente y glosada a las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*